

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

#### Resolución

|  | m |  |
|--|---|--|
|  |   |  |
|  |   |  |

**Referencia:** EX-2024-22680706-GDEBA-DEOPISU - Licitación Pública N° 18/2024 - "Recuperación de monoblocks y espacios comunes Etapa II - Lote 1: Sector A. Lote 2: Sector B" - Adjudicación

**VISTO** el EX-2024-22680706-GDEBA-DEOPISU, el Decreto Nº 1299/16, con su modificatorio Nº 734/24, la Ley Nº 6.021, su Decreto Reglamentario Nº 5.488/59 y sus modificatorias, la Ley Nº 14.449 y modificatorias, la Ley Nº 14.812 -prorrogada por Ley Nº 15.480- y la RESO-2024-399-GDEBA-DEOPISU; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente citado en el exordio, tramita la Licitación Pública N° 18/2024 para la realización de la obra "Recuperación de monoblocks y espacios comunes Etapa II - Lote 1: Sector A. Lote 2: Sector B", en el partido de Morón, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF Nº 8991 -AR "Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)" y de las previsiones del Decreto Nº 1299/16, modificado por Decreto Nº 734/24 - "RÉGIMEN ÚNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS POR ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO (OMC) Y/O ESTADOS EXTRANJEROS EN EL MARCO DE ACUERDO BILATERALES (AB)"-;

Que, en ese sentido, el presupuesto oficial de los trabajos a realizarse asciende a la suma global de PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 56/100 (\$5.175.373.332,56), que se compone de la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 43/100 (\$3.501.667.717,43) para el Lote 1 - Sector A y de PESOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 13/100 (\$1.673.705.615,13) para el Lote 2 - Sector B, ambos

tomando como mes base marzo 2024, y prevé un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos para el Lote 1 Sector A y de trescientos sesenta (360) días corridos para el Lote 2 Sector B, aclarándose que, en caso de adjudicación de ambos lotes, regirá el plazo común de quinientos cuarenta (540) días corridos;

Que, así ello, a través de las RESO-2024-399-GDEBA-DEOPISU, se autorizó el llamado reseñado precedentemente, se aprobó la documentación técnica y legal, como así también se fijó la fecha, el horario y lugar de apertura de ofertas;

Que, sentado lo que antecede, el 28 de octubre pasado se realizó el acto de Apertura de Ofertas en donde se presentaron cuatro (4) oferentes, tal como surge del acta labrada al efecto (v. orden 96);

Que, del contenido de la citada acta, se desprenden las ofertas presentadas cuyo detalle se enuncia a continuación y que se encuentran agregadas en órdenes 98/106:

1. VIDOGAR CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-55343356-4), cotiza para el Lote 1 - Sector A la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE CON 01/100 (\$4.347.973.087,01), y, para el Lote 2 - Sector B, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 37/100 (\$2.366.588.563,37), resultando una suma global de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 38/100 (\$6.714.561.650,38);

Que, cabe señalar, que la firma proponente ofrece un descuento del dos por ciento (2%) para la hipótesis de ser adjudicataria de ambos Lotes, en cuyo caso, su oferta total asciende a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 38/100 (\$6.580.270.417,38);

- 2. DEMOLICIONES MITRE S.R.L. (CUIT 30-65753655-1), cotiza para el Lote 1 Sector A, la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 34/100 (\$4.625.332.892,34), y, para el Lote 2 Sector B, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 30/100 (\$2.386.059.963,30), resultando una suma global de PESOS SIETE MIL ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 64/100 (\$7.011.392.855,64);
- 3. PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71082581-1), ofrece para el Lote 1 Sector A, la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 73/100 (\$4.189.139.891,73), y, para el Lote 2 Sector B, la suma de PESOS DOS MIL

DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 94/100 (\$2.208.701.320,94), ascendiendo el monto de ambos Lotes en conjunto a la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE CON 67/100 (\$6.397.841.212,67);

4. SERVICIOS EMISER S.A. (CUIT 30-70797028-2), cotiza únicamente para el Lote 2 - Sector B, la suma de PESOS DOS MIL VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 85/100 (\$2.023.255.194,85);

Que, al orden 97, obra la nota cursada al Registro de Licitadores, poniéndolo en conocimiento del Acta de Apertura de Ofertas;

Que, así las cosas, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió actas en las que requirió aclaraciones a todos los oferentes presentados, los que evacuaron las respectivas consultas, tal como surge de las constancias adunadas en órdenes 109/112, 118/126, 129 y 131/138;

Que, asimismo, a los fines de precisar el análisis económico de las propuestas, la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a la actualización del presupuesto utilizando como mes base el de apertura de sobres (octubre 2024), cuyo cálculo dio como resultado la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UNO CON 65/100 (\$4.193.372.501,65) para el Lote 1 - Sector A y de PESOS DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 79/100 (\$2.096.738.855,79) para el Lote 2 - Sector B;

Que, sentado lo que antecede, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato, obrante al orden 149, de cuyo contenido se desprende la propuesta de adjudicación del Lote 1 - Sector A a la firma PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 73/100 (\$4.189.139.891,73), puesto que su oferta da cumplimiento con los requisitos técnicos, financieros y legales exigidos en la documentación licitatoria y es las más conveniente a los intereses fiscales;

Que, en paralelo, sugiere rechazar las restantes ofertas por ser más onerosas que la seleccionada y, por ende, desventajosas a los intereses fiscales;

Que, por su parte, la Comisión Evaluadora de Ofertas propone la adjudicación del Lote 2 - Sector B a VIDOGAR CONSTRUCCIONES S.A., por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 37/100 (\$2.366.588.563,37), ya que su oferta cumple con los recaudos exigidos en el presente proceso y, en consecuencia, es la más conveniente a los intereses fiscales;

Que, a su vez, sugiere rechazar la propuesta formulada por SERVICIOS EMISER S.A. debido a que no acreditó el cumplimiento de lo requerido en el punto 2.4 de la Sección 'Criterios de Evaluación y Calificación' del Pliego de Bases y Condiciones respecto de la experiencia específica

en la ejecución de trabajos de similar naturaleza a los licitados. Además, su oferta no cumple con el factor de experiencia general, en tanto no acompaña contratos correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019;

Que, en sentido análogo, la Comisión propone el rechazo de la propuesta formulada por PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., por cuanto no acredita el cumplimiento de experiencia específica en obras de similar naturaleza para ser adjudicataria de ambos lotes;

Que, finalmente, recomienda el rechazo de la propuesta formulada por DEMOLICIONES MITRE S.R.L. por ser más onerosa que la seleccionada y, por ende, desventajosa a los intereses fiscales;

Que, a esta altura del desarrollo, corresponde destacar que el dictamen de preadjudicación ha sido consentido por los participantes del proceso (v. constancias de notificación obrantes a órdenes 158/165);

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1299/16 y su modificatorio, los artículos 3° inciso c) y 9° de la Ley Nº 6.021, artículos 2° y siguientes de la Ley Nº 14.812 -prorrogada por la Ley Nº 15.480- y el artículo 48 de la Ley Nº 15.477;

Por ello,

# LA DIRECTORA EJECUTIVA

# DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

# **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la Licitación Pública Nº 18/2024, para la ejecución de la obra "Recuperación de monoblocks y espacios comunes Etapa II - Lote 1: Sector A. Lote 2: Sector B", en el partido de Morón, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF Nº 8991 -AR "Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)".

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución del Lote 1 - Sector A de la obra identificada en el artículo precedente a PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71082581-1), por la suma PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 73/100 (\$4.189.139.891,73), ya que su oferta cumple con las exigencias plasmadas en la documentación licitatoria y es la más conveniente a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar los trabajos para la ejecución del Lote 2 - Sector B de la obra

identificada en el artículo 1º a VIDOGAR CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-55343356-4), por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 37/100 (\$2.366.588.563,37), puesto que su propuesta se ajusta a las exigencias plasmadas en el Pliego de Bases y Condiciones y es la más conveniente a los intereses fiscales.

**ARTÍCULO 4°.** Desestimar, por los motivos expuestos en la presente y en el dictamen de preadjudicación, las ofertas presentadas por las firmas VIDOGAR CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-55343356-4), para el Lote 1 – Sector A, DEMOLICIONES MITRE S.R.L. (CUIT 30-65753655-1) para los dos Lotes, PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71082581-1) para el Lote 2 – Sector B y SERVICIOS EMISER S.A. (CUIT 30-70797028-2) para el Lote 2 – Sector B.

**ARTÍCULO 5°.** La presente gestión será atendida conforme la siguiente imputación:

Lote 1: Sector A: Partida Principal 4-2-2 Construcción PRY 14241- OBRA 55- Fuente de Financiamiento 1.1.

Lote 2: sector B: Partida Principal 4-2-2 Construcción PRY 14241- OBRA 56- Fuente de Financiamiento 1.1

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a los oferentes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial. Dar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.